

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO 131

MADRID

CALLE DE QUEVEDO, 7

EL PROBLEMA ESCOLAR MADRILEÑO

Hemos recibido un interesante folleto, que lleva el sugestivo título siguiente: «Planes escolares de la Villa y Corte». Su autor es D. Pedro Roy Herreros, funcionario de nuestro Ayuntamiento, y el trabajo ha merecido recompensa en un concurso que responde al tema «Parques infantiles, excursiones y colonias escolares. Antecedentes, plan y organización de los mismos en su mayor amplitud para los niños en general y para los alumnos de las Escuelas».

El Ayuntamiento madrileño, a propuesta de la Junta municipal de Primera enseñanza, acordó publicar el folleto y darle la mayor divulgación. Consta de 112 páginas, en tamaño grande, y numerosos y bellos grabados. Es un trabajo documentado en todo lo que se refiere a parques infantiles, excursiones escolares, Escuelas al aire libre, colonias escolares, etc., etc. El autor demuestra un gran dominio de las materias y una excelente orientación, un criterio muy acertado y un conocimiento profundo de las necesidades escolares madrileñas. Merece el premio que ha obtenido y merece los aplausos que otros y nosotros le dedicamos efusivamente. Queremos justificar esta actitud nuestra y este aplauso ofreciendo a nuestros lectores una muestra del gran valor de este trabajo y al efecto copiamos lo siguiente, de uno de los últimos capítulos titulado «Plan económico». Después de haber analizado, con gran copia de datos, las necesidades escolares, y de pedir la formación de un censo escolar y de comunicación, dice:

«La solución que tiene el Municipio madrileño para resolver de una vez esta cuestión tan primordial es tan sencilla como conveniente a sus propios intereses.

Actualmente, en su presupuesto de gas-

tos, aparecen consignadas estas partidas:

Para alquileres y obras de locales en que se hallan instaladas las Escuelas públicas nacionales, 620 000 pesetas.

Indemnización por casa a los Maestros, 600 000 pesetas.

Alquileres de los locales en que se hallan instaladas las Escuelas y Grupos municipales, 70 000 pesetas.

Total, 1.290 000 pesetas.

Estas dos primeras cantidades han sido aumentadas, para el próximo año de 1929, en 55 000 y 50 000 pesetas, respectivamente, y puede asegurarse que se liquidarán con déficit, porque solamente la indemnización por casa que habrán de percibir los 92 Maestros que tendrán los nuevos Grupos, y que no se han consignado, se eleva a la suma de 184 000 pesetas; es decir, que para estas atenciones de alquileres de las Escuelas nacionales y municipales e indemnización por casa a los Maestros se precisan 1.590 000 pesetas, que forzosamente habrán de figurar en el presupuesto para 1930.

Tenemos pues, la respetable cifra de pesetas 1.579 000, que serán necesarias para hacer frente a las atenciones que se han indicado en el año de 1930, y puede decirse que la situación de los escolares disminuirá en los cuatro o cinco mil que tienen cabida en esas clases; pero, ¿y los 15 000 restantes? De donde se infiere que la situación sufre un pequeño alivio, pero no la mejoría total que precisa.

El ir poco a poco y año por año realizando esta obra no es solución. El presupuesto municipal se grava considerablemente, y se encuentra expuesto a que posteriores Ayuntamientos lo interrumpiesen, no atendiendo debidamente a estas necesidades.

Hace falta un empréstito

Para resolver definitivamente esta cuestión debe y tiene que pensar en realizar un presupuesto extraordinario en las condiciones más favorables para la Hacienda municipal y con el máximo de garantías por parte de la empresa prestataria. Tiene sobrados medios para ello si quiere ponerlos en práctica.

El crédito de que dispone la Corporación municipal de Madrid es bien favorable y consolidado. Cierta que sus presupuestos, de dos años a esta parte, no se liquidan con superávit; mas ello se debe a la aminoración en sus ingresos, quitándole los más sacados. Pero también es cierto que su deuda disminuye considerablemente, y que su Patrimonio excede de 135 000.000 de pesetas.

Vemos, pues, que cuenta con elementos sobrados; que asimismo el artículo 214 del vigente Estatuto municipal le faculta para concertar préstamos, destinados a atenciones de enseñanza, con el Instituto Nacional de Previsión, y que igualmente puede pedir ayuda al Estado para resolver este problema de la enseñanza primaria de la Corte, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Real decreto, sobre construcciones escolares, de 17 de marzo de 1922, precisado de una manera tan clara como definitiva, y por multitud de órdenes para la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos que se decidían a construir Escuelas, destacándose entre ellas los Reales decretos de 5 de octubre de 1883, el de 26 de septiembre de 1903, el de 28 de abril de 1905, el de 17 de diciembre de 1923 y el de 15 de julio de 1928 así como la Real orden de 26 de enero de 1923, que es lo vigente, corroborado todo ello por las palabras del Sr. Ministro de Instrucción pública, pronunciadas el día 14 de junio del año actual en el acto de la inauguración del Grupo escolar «Pardo Bazán», que de una manera concreta, dijo:

«Que el Estado contribuiría con tanta cantidad como la que presupuestara el Ayuntamiento de Madrid con destino a la construcción de edificios de enseñanza primaria de la Corte, para dar una solución definitiva a este pavoroso problema.»

Puesto que el Instituto Nacional de Previsión es el organismo que cuida de todo lo concerniente a los retiros obreros, y es bien conocido uno de los preceptos más salientes de la ley que regula estos retiros, disponiendo que una parte de los beneficios que se obtengan se empleen en obras de cultura, y siendo Madrid, sin duda, una de las capita-

les de España que mayor cantidad recauda por este concepto, bien merece que una parte de este dinero sirva para establecer instituciones de enseñanza gratuita, que van a beneficiar, en primer término, a esos obreros a quienes protege especialmente la ley.

Estimo, pues, que debería concertarse un empréstito con el Instituto Nacional de Previsión, haciendo uso de esa facultad que concede a los Ayuntamientos el vigente Estatuto Municipal.

Señalados quedan en otro lugar de este trabajo los solares, terrenos y fincas rústicas que son de propiedad municipal; luego nos encontramos con un ahorro respecto a su coste de adquisición para destinarlo a la educación e instrucción de los niños de Madrid.

Escuelas que haría falta crear.

Para recoger a todos los alumnos de la corte comprendidos en la edad escolar serían necesarias de 400 a 450 nuevas Escuelas. Claro que no Escuelas instaladas en monumentales edificios, sino Escuelas modernas, Escuelas al aire libre, en que preocupara más la disponibilidad de sus campos espaciosos que la ornamentación de sus edificaciones; es decir, lo que bien pudiéramos llamar campamentos escolares, que funcionarían en régimen graduado, dada la utilidad observada en esta clase de enseñanza, y bajo sus correspondientes direcciones para la unificación y orden en su desenvolvimiento pedagógico.

Para solucionar el problema de la Escuela en la forma que se indica sería preciso habilitar 20 establecimientos escolares, capaces cada uno de ellos para instalar un número de clases no menor de 20 (ocho para niños, ocho para niñas y cuatro para párvulos, a más de otros servicios complementarios). Calculando en cifras redondas el coste aproximado de cada uno de ellos en 1.250.000 pesetas (cifra tomada con exceso tratándose de construcciones sencillas; pero teniendo en cuenta los precios del terreno y la cantidad que cada uno precisaría, he preferido no quedar corto en estos cálculos y pecar mejor por demás), serían precisos 25 millones de pesetas para resolver esta primera cuestión.

Si de estos 25 000.000 de pesetas obtuviera el Ayuntamiento de Madrid la ayuda del Estado, como se ha ofrecido, en la proporción de un 50 por 100 precisaría para esta magna obra hacer un desembolso de 12.500 000 pesetas.

(Continuará)

SECCION VARIAS

MOTIVOS DE LA ESCUELA: LA FIESTA DEL ARBOL

El bello pueblecillo aragonés, admiraba, con infinito gozo, los preparativos que hacían los Maestros para celebrar la Fiesta del Arbol; la constante inquietud de los niños, acudiendo con puntualidad a la Escuela en horas extraordinarias, renunciando a los holgorios que les brindara el «frontón» y la plaza de la Dula. Era la primera vez que la celebraban. La curiosidad y la ilusión de los mayores iba en aumento a medida que se acercaba la fiesta. Aquello no era vivir en paz un solo momento, sino una balumba de ilusiones, proyectos, alegrías..

—¡Qué ganas tengo que llegue el domingo!

—Yo diré un verso muy bonito que se llama «Boda cómico campestre», que me lo sé de memoria ya—dice, dando volteretas, Santiago Mur, orejivivo y agudo, con sus ojos verdes de nereida muy abiertos, su ceceo marcado y sus risitas campechanas, ante la tía Manolita que, como amiga de curiosar, pregunta a los pequeños más de lo debido.

—Yo digo un discurso muy majo—añade Remuldo Aured.

—Y yo, «Los árbeles»—agrega Evelio Ruvira con su voz recia y su enorme papada de niño rollizo y gerdiplón.

—¡Atiende!—exclama la tía Manolita mientras suelta dos o tres pares de carejadas argentinas.—¿Y qué te darán, mañe?

—Caramelos, una naranja, pan y salchichón y más cosas—contesta sericote y sabibondo el famoso Evelio, seguro de que es esa la espléndida merendola que ha de darle el insigne y cortés Ayuntamiento.

—¡Chico! y también una rosquilla con miel de la que regala el tío Omos—interrumpe Santiago Mur lamiéndose los labios varias veces y dando suvas cabriolas por los alrededores de la tía Manolita, cuya anchuresa baldada de perca!, al ser agitada por el cierzo, se hinchaba y mueve como enorme paraguas.

—A este le llaman «la Mariposa»—dice para Evelio con sorna.

—Y a tí «el Obispo», por esa cara tan gorda que tienes.

—Se lo voy a decir a don Rafael—refunfudea lloriqueando el pequeño.

—Mañico, también me has dicho tú «Mariposa» y «doña Nicereta»—agrega, defendiéndose, Santiago, mientras salta, se empi-

na sobre los talones y hace muecas y visajes a porrillo.

Dura unos instantes más la perfla, hasta que echa a los demás niños gritando desde el arco de las Cuatro Esquinas que cruza la carretera de Madrid.

—¡Santisgel... ¡Evelio!..., venid, que está abierta la Escuela y va a escomenzar el ensayo.

El redil está abierto. Una avalancha de pequeños penetra en él con extrema alegría. No se cansan. Hace un cuarto de hora que salieron, y vuelven otra vez abitos de ilusión y regocijo, gezando unos de oír recitar delicadas composiciones poéticas alusivas a la fiesta que preparan, disfrutando los otros de verse admirados y aplaudidos por los demás, felices todos al pensar que ellos han de ser los actores y los ídolos de la solemnidad venidera, donde gezarán cantando, diciendo bonitos versos, merendando en el campo de la Sagrada al aire y al sol de la tarde de abril, entre el tropel regocijado de la multitud, entre sus familias y las autoridades, bajo el palitroque pelado y esbelto del arbolito que plantarían.

Santiago Mur, inquieto y nervioso sobre la tarima, con sus ojos gatunos, parpadea y gesticula sin cesar, mientras dice:

«Don Repollo y doña Berza
de una sangre y una casta...»

Y Evelio, al recitar su brevisima composición, sueña en las bolsitas de caramelos que está arreglando Tomás, «el Confitero», sobre el mostrador de su tienda, tan limpio y tan blanco como aquellas relucientes y sabrosas peladillas.

Música, cánticos, tiernas ceremonias litúrgicas, visita filial a San Antonio para implorarle su apoyo y bendición en favor de los arbolitos, poesías, discursos de los pequeños y los mayores, honda emoción cordial, intensas sacudidas espirituales, huellas profundas y nuevas de una festividad bella y significativa que engendra en la matriz escolar corrientes educadoras, nobles esparcimientos honestos, horas felices y fecundas de comprensión entre niños y hombres. Ha sido una fiesta de inteligencia y de corazón, de

fervores religiosos y prácticas ciudadanas, este homenaje al árbol que es ahora también otro niño necesitado de ternura.

Ya se acabó la plantación que han realizado niños y niñas, con el auxilio de sus padres o de sus hermanos; ya reciben la merienda regocijados. No les cabe en la mano tanta cosa: naranjas, pan, salchichón, caramelos, miel. ¡Qué buenos son aquél Ayuntamiento, aquéllos Maestros, que tanto trabajaron para establecerla! Es la primera vez que se hace en el lugar una fiesta de niños y para niños.

Con la riqueza de una alegría sin fin, se esparcen por el campo, que ya está vestido con las verdes dalmáticas de los trigales. Y cada escolar, acompañado del cortejo de su familia, se sitúa al pie del arbolito recién plantado, donde de vera con apetito singular la suculenta dádiva. El cuidará de aquella minúscula parcela, regando con mimo la acacia, el membrillero o el peral. ¡Qué tarde tan bella!

Cánticos, versos, música; hasta un baile de mozos y de viejos y una jota viril han puesto su realce patriótico a este acto delicado y ejemplar de unir en sentimientos fecundos esas dos existencias tan provechosas y gemelas: árboles y niños. Flores emblemáticas y fragantes del jardín de la vida.

Tanto ha sido el arraigo de esta festividad cívica en el corazón del bello pueblecito aragonés, que tiene ya carta de naturaleza entre los usos y costumbres locales. Si siempre hicieron la fiesta de los esclaves, la de San Antonio y San Clemente, con sus típicos y poéticos danzas, quieran también que no falte nunca en la vida de sus pequeños

esta solemnidad de ilusión, de esperanza, de sueños y sonrisas infantiles.

Con mayor pompa que la primera vez, viene hoguño la fiesta. De los viveros forestales de Biescas trajeron unos plantones corpulentos y erguidos. Obsequios espléndidos, ceremonias sencillas, pero caríales en su fondo de dulcísima emotividad, adhesión colectiva hechida de afecto, veladas teatrales en la Escuela... Campanas, cohetes, música, destellos y manifestaciones de cultura.

Sólo hay una nota triste que empaña por un momento la algezara del festival. Telesforo, el pobrecito Telesforo que plantó un membrillero el año pasado, murió de desgracia en la Cuesta de Zaragoza. El tronco de su arbolito, que crece a maravilla, lezane y erguido, está adernado con un lazo negro, y a su alrededor están sentados sus hermanitos vestidos de luto.

Van y vuelven los niños del membrillero que evoca el recuerdo de Telesforo con más elocuencia que otro símbolo de eternidad, mejor que un epitafio sobre la losa de su sepultura.

—¿Vienes, Diego, a rezale a Telesforo en su membrillero?—pregunta Santiago Mur, con sus incesantes piruetas.

—Sí, mañico, vamos.

En esta manifestación espontánea y efusiva, no ha faltado ningún escolar que dejase de ir de visita al membrillero del pobre Telesforo para ofrecerle una dulce caricia: la preciosa dádiva de una oración y de un recuerdo en el gozo de la fiesta que la perfuman con una delicadeza más de los paqueñuelos.

RAFAEL PEREZ PEREZ

JUAN CLEMENTE

ESCENAS DE LA VIDA DE UN NIÑO

POR J. LILLO RODELGO
INSPECTOR DE PRIMERA ENSEÑANZA

EJEMPLAR EN CARTONE DOS PESETAS

SECCION FEMENINA

CRÓNICA DE LA MODA

Trajes para niñas

He aquí dos modelos sencillísimos para nuestras niñas, que, cortando un sólo patrón, pueden confeccionarse de distinta forma.

Corresponden dichos modelos para niñas de ocho a diez años, cuyas medidas son las siguientes:

Largo, 76 centímetros; talle, 35; Espalda, 32; contorno, 80.

Los modelos, con su elegante gráfico,



nos demuestran el atractivo de las prendas de que hoy nos ocupamos.

Como nuestros modelos y todo el corte corriente actual, son sencillísimos, queremos ser breves, y así, incluimos en un solo grabado los patrones de los vestidos y chaqueta.

En el grabado, para su mejor comprensión, se especifican, con sus respectivos nombres, la espalda, el delantero, la manga y el cuello.

Como se observará, las dos mangas que hay en el patrón, son distintas; la una es corriente, y la otra, es de las llamadas de rasgón, y sale desde el cuello, y haciendo de hombrera, pasa por el nacimiento del brazo, para unirse la costura de la manga con la costura del cuerpo, o sea costura con costura.

La falda es una tira lisa, o sea un rectángulo de la medida del largo de la falda, y de ancho, tres de la medida que nos dé el ancho del cuerpo después de probado.

Así, que si la anchura de la cintura es de

80 centímetros, ésta tendrá que ser de 2,40 metros para plagarla.

El cuello se certará con arreglo al patrón. Estos datos son suficientes para la confección de este bonito modelo, que por su sencillez y elegancia se lleva mucho.

LA MUJER EN LA CASA

Limpieza de las habitaciones

Una casa húmeda es un constante peligro para la salud y para la economía doméstica. Y téngase en cuenta que no son, como generalmente se cree, las habitaciones nuevas los únicos focos de humedad ni las más dañinas, ya que su humedad, aunque malsana, no lo es tanto como la atmósfera húmeda y maloliente de las casas viejas.

La humedad de las casas nuevas es pasajera; el tiempo pone remedio al mal. Por otra parte, como está muy extendido el recelo contra las casas recién construidas, no es indispensable dar la voz de alerta contra un peligro que se vece hasta la exageración, mientras que si es necesario advertir contra el peligro de las casas viejas, húmedas y mal ventiladas. En estas casas de defectuosa construcción, el tiempo antes agrava el mal que lo corrige.

Si se hubiere cometido la imprudencia de instalarse en una casa malsana, y razones poderosas obligaran a seguir viviendo en ella, urge recurrir a procedimientos enérgicos para buscar el remedio.

Si por defecto de construcción la humedad se ha apoderado de las paredes, precisa arrancar los papeles y enjalbegar con una de las preparaciones especiales que absorben o aíslan la humedad. Una de las más sencillas y eficaces se compone de una mezcla de cera amarilla y de esencia de trementina, en la proporción de 500 gramos de esencia por 50 de cera.

Cuando en una habitación se advierte humedad como consecuencia de no haber sido habitada durante algún tiempo, se remedia el daño poniendo en el suelo una pequeña cantidad de cal.

Si bien los mejores y más económicos remedios contra la humedad son el sol y el aire, y la casa donde falten, nunca será sana ni barata, ya que la humedad producirá enfermedades graves y costosas, al mismo tiempo que destruirá vestidos y muebles.

EL VALOR DE LAS ESTADÍSTICAS

Lo que vale un hombre y lo que cuesta criar un niño

El doctor Dublin ha publicado un folleto de divulgación, en el que dice lo que cuesta criar un niño en los Estados Unidos. La cifra es para asustar a cualquiera: 7.238 dólares.

Con esta base calcula lo que vale un hombre. Un sujeto que tiene un ingreso máximo de 5.000 dólares anuales, representa un valor de 34.000 a la edad de diez y ocho años, y de 48.100 a los treinta y dos años.

Calcúlase que la riqueza nacional de los Estados Unidos es 321.000.000.000, en tanto que el valor humano parece representar 7.500.000.000.000.

Compútese ahora lo que cuesta mantener ese material humano. Como un 2 por 100 de la población necesita constantemente servicio médico, empleando 150.000 doctores, cuyos ingresos representan, por término medio, 3.000 dólares anuales, y precisa también medicamentos, enfermeros, asistencia hospitalaria, etc., etc., los gastos por enfermedad se elevan en los Estados Unidos a 2.000.000.000 al año. Cada familia viene a gastar en atenciones de salud 80 dólares al año.

Otro higienista, el doctor Homer Folks, en otro estudio muy concienzudo, dice que las enfermedades hacen gastar, anualmente, a los ciudadanos de los Estados Unidos, 15.000.000.000 de dólares.

El doctor Homer Folks, en este cálculo, no sólo tiene en cuenta los honorarios de los médicos y el coste de las medicinas, hospitales y enfermeros, sino la pérdida de salarios durante la enfermedad.

Las conclusiones de uno y otro médico son que el 99,5 por 100 del dinero desembolsado, se emplea en curación, y sólo un 0,5 por 100 en profilaxis.

COCINA PRÁCTICA

Banquetas de ternera

Ternera cortada en pedazos, que se pone a cocer con agua, cebolla, zanahoria, puerro, un ramo atado de hierbas aromáticas, clavos de especias y pimienta en grano. Déjese cocer hasta que quede tierna. En una cacerola con manteca se rehoga una cucharada de harina, se moja con caldo de la misma ternera y una parte de leche y déjese cocer. Se pasan los trozos de ternera a otra cacerola limpia y se echa la salsa encima. Se le aña-

ciona una o dos yemas de huevo con zumo de limón y un poco de perejil picado. Póngase en el baño maría.

Salsa indiana

Se pone en una cacerola manteca de vaca, un poco de azafrán y guindilla bien machacada, y se pasará al fuego para que se fría un poco; se le añade un poco de caldo y otro tanto de salsa, y se dejará reducir hasta que quede de una consistencia regular; se pasa por la estameña y se pone al amor de la lumbre; cuando se va a servir se le aumentará un poco de manteca de vaca.

CONOCIMIENTOS ÚTILES

Bebida refrescante

Ahora que el verano se acerca, he aquí cómo puede lograrse una bebida muy sana y refrescante:

Con 100 gramos de café hágase infusión de café en la forma habitual, añádasele agua suficiente para que resulten dos litros de líquido, agréguese 50 gramos de azúcar cristalizada y 80 de aguardiente bueno.

Para limpiar las alfombras

Para limpiar las alfombras es bueno disolver una hebra de vaca en diez litros de agua y frotarlas con esta solución, usando para ello un cepillo suave. Sobre el pelo de la alfombra se formará una espuma amarillenta, la cual desaparecerá frotando por segunda vez con un cepillo mojado en agua clara.

Para quitar el brillo al cristal

Para quitar el brillo al cristal, o sea para lograr cristal esmerilado, se extiende sobre su superficie una capa compuesta de la mezcla siguiente: sandaraca, tres partes; mástique, tres partes; éter, cincuenta partes.

Se logra también una especie de cristal esmerilado cubriéndolo con una capa de cola caliente, a la que se agrega una parte de almidón y una de agua, extendiéndose todo con un pincel. También se logra muy buen resultado mezclando el mástique con gelatina.

Buen desinfectante

El permanganato de potasa tiene una doble utilidad. Disuelto en agua hirviendo, en una proporción de 15 gramos por medio litro de agua, es un desinfectante sin rival que no debe faltar en ninguna casa, sobre todo en el verano o cuando hay epidemia.

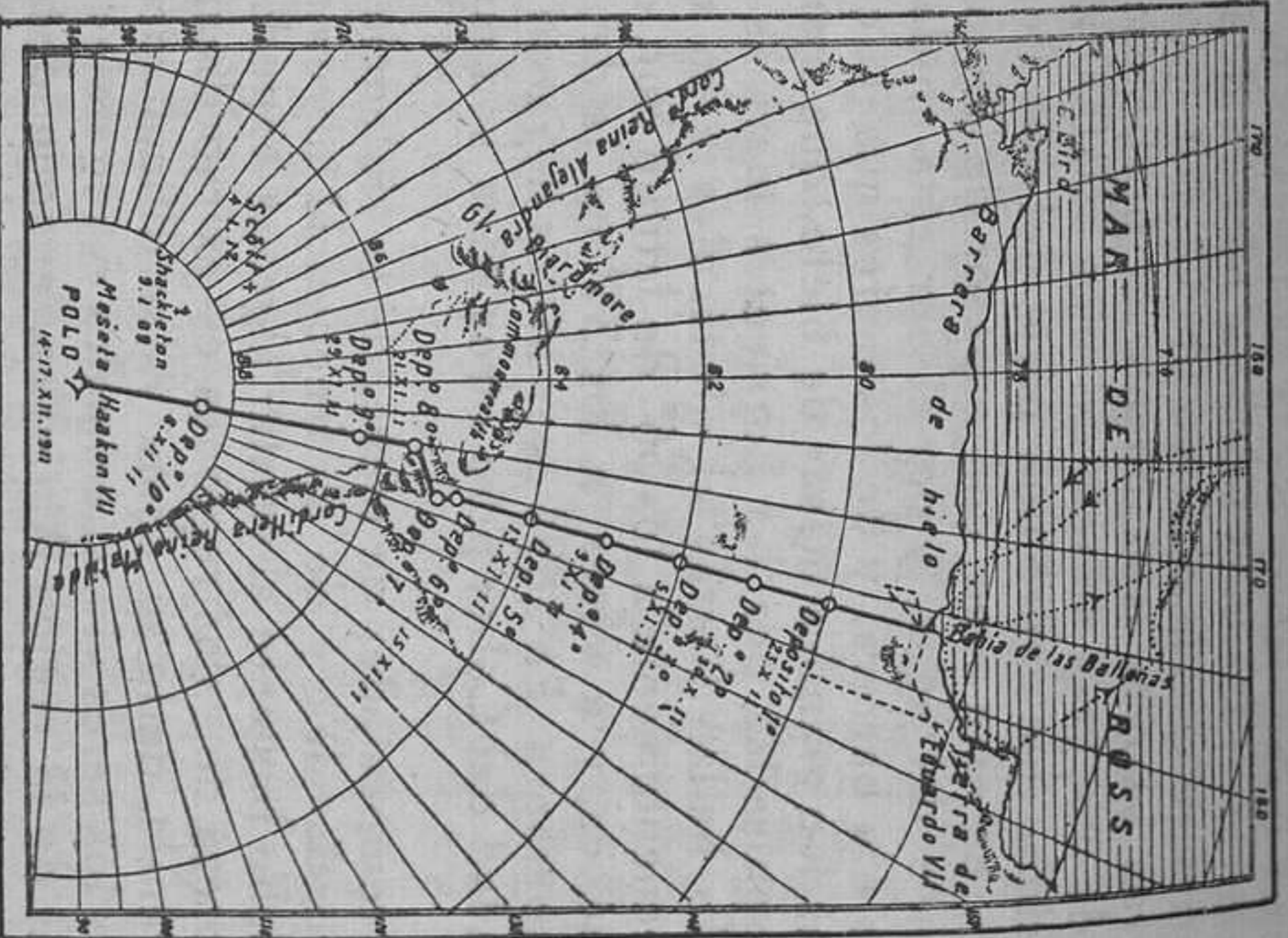
La misma disolución, aplicada cuando aún está caliente, es excelente para dar color a los pisos de madera.

to suficiente; la isla mejor estudiada es la de Kerguelen. Pero el clima en edades pasadas debió ser muy distinto, porque se ha descubierto bajo los hielos una mina de carbón de piedra, y ésta no pudo formarse sin un gran desarrollo de vegetales. También se han hallado, estudiando las rocas, fósiles diversos de agua dulce.

Todos estos países pueden parecer sin ningún interés ni utilidad, en cuanto a su posesión por las naciones civilizadas. Sin embargo, hay que consignar algo que parecerá extraordinario, y es esto: Inglaterra ha realizado actos expresos de posesión en dos sectores extensísimos que comprenden, como puede sospecharse de antemano, los dos mares citados de Weddell y de Ross.

El primer sector se halla situado al Sur de América, en la llamada Tierra de Graham o Antártida Occidental, y comprende las islas de Shelland, las Orcadas del Sur, la Georgia del Sur, el mar de Weddell, etc., hasta el Polo Sur, en una extensión de unos ocho millones de kilómetros, limitada por el paralelo 60° y el círculo polar, y por dos meridianos de 20° a 80° de longitud Oeste de Greenwich. Este sector, que comprende unos tres millones de kilómetros cuadrados de tierras, se llama «dependencia de las islas Falkland». El otro sector tomado por los ingleses, se llama «dependencia de Ross»; comprende el mar de este nombre, las tierras de Victoria y Eduardo VI, etc., hasta el Polo, y está limitado por el círculo polar y por dos meridianos de 160° Oeste y 160° Este; tiene una extensión de unos cuatro millones y medio de kilómetros, de ellos unos dos millones de tierras, en gran parte explorados. Este sector depende de Nueva Zelanda.

Inglaterra ha tomado así posesión de una parte del mundo mucho mayor que Europa entera, y se ha asegu-



Expedición de Amundsen; se señalan en este plano: la Bahía de las Ballenas, el camino que siguió Amundsen hasta el Polo, los diferentes depósitos que estableció con las fechas, las cadenas de montañas halladas, etc.

cuadrados. En el hemisferio Norte, dentro de la misma isoterma de 0°, en verano, hay solamente unos 800.000 kilómetros, es decir, 25 veces menos. Esas líneas, análogas por la temperatura, distan 2.600 kilómetros del Polo Sur y 450 kilómetros del Polo Norte. Los datos no pueden ser más decisivos.

En el continente Antártico dominan los hielos como soberanos absolutos. Solamente las cumbres elevadas de algunas montañas ofrecen vista de tierra, libre de hielos, en aquellos lugares, de tal pendiente, que las nieves resbalan apenas caen. Con una superficie aproximada de 14 millones de kilómetros y 17.000 kilómetros lineales de contorno o perímetro, el continente Antártico presenta la mayor aglomeración de hielos que es posible hallar en la Tierra, y da una idea de lo que debió ser nuestro mundo en la era glacial.

En las montañas de Tierra Victoria se halla el mayor glaciar actual del mundo: es el de B ardmore, con 215 kilómetros de longitud, 45 de anchura y más de 6.000 kilómetros cuadrados de superficie. Las observaciones que se han hecho atribuyen al hielo espesor de unos 300 metros en el Mte. Gauss, y de 600 a 800 en el interior del continente.

Las más formidables montañas de hielo que pueden observarse están en los entrantes del mar glacial, llamados mar de Weddell y de Ross. El primero está surcado, en el verano, de colosales hielos flotantes, que hacen la navegación peligrosísima. El de Ross, en cambio, está más libre, y ha sido llamado puerta de entrada en el continente porque por ese mar han penetrado los más audaces exploradores de la región.

En toda esta parte del mar de Ross, y en una longitud de 700 kilómetros, hay una barrera de hielo, un acanti-

rado la entrada en el continente Antártico y el dominio de los mares más ricos en ballenas, focas, etc., etc. Ha creado algunas colonias de pescadores en Georgia del Sur, y otras que le proporcionan ese elemento de riqueza, hasta ahora el único que se ve en estas regiones inhospitalarias.

Francia ha quedado un poco rezagada, pero también se ha procurado la posesión de una parte, y en 1924 se le reconoció derecho a la explotación de las Tierras de Adelia y contiguas, entre los 135° y 142° de longitud Oeste de Greenwich, y los 66° y 67° de latitud. La explotación comprende la pesca y algunas minas que se cree existen en esta región.

Como derivadas del continente, y formando parte de él geográficamente, están algunos grupos de islas, ya fuera del círculo polar, en los cuales hay habitantes, que viven miserablemente, entregados a las operaciones de pesca. Los exploradores han procurado llevar animales europeos, y se han aclimatado conejos, ovejas, caballos y algún otro de pobres condiciones. Pero nadie puede prever la importancia que todo ello podrá tener en el porvenir.

CARTILLAS PEDAGÓGICAS

Libritos, de 32 o 64 páginas, que forman la biblioteca del Maestro más moderna, instructiva y económica.

PRIMERA SERIE

- 1.º-2.º *El campo escolar agrícola*, por Agustín Nogués Sardá.
- 3.º *Don Andrés Manjón*, por Ezequiel Solana.
- 4.º *Decroly*, por Sidonio Pintado.
- 5.º *El Maestro de Primera enseñanza francés*, por E. Collette.
- 6.º *Las colonias escolares en vacaciones*, por Sidonio Pintado.
- 7.º *Jorge Kerschensteiner*, por Rodolfo Tomás y Samper.
- 8.º *El Maestro de Primera enseñanza suizo*, por Emilio Duvillard.
- 9.º *Colaboración de los Maestros en la orientación profesional*, por José Ballester y Gozalvo.
10. *Disciplina escolar*, por Joaquín Salvador Artiga.

PRECIO DE CADA NÚMERO, 50 CÉNTIMOS

da, y esto con rapidez extraordinaria, unos dos millones de kilómetros, es decir, la séptima parte. Ello ha servido, no obstante, para descubrir montañas de una altura insospechada, las cuales, por su orientación, por su forma, por su constitución geológica, parecen una continuación de los Andes, como ya hemos dicho.

La elevación media de este continente es excepcional en el mundo. En efecto: el nivel medio de Europa está calculado en unos 300 metros sobre el nivel del mar; el de Asia, en unos 900 metros; el de Antártida se calcula en unos 2.000 metros de altitud media.

Si recordamos lo dicho de la temperatura, en relación con la altitud, nos explicaremos bien el clima tan extremadamente frío de este continente. A las bajas temperaturas que le corresponden como región polar, se suman los efectos de esa altitud. Los hechos siguientes lo comprueban. En la estación de Gauss (67° y 30' de latitud) la media mensual, en el verano, es de unos 40° centesimales bajo cero. En los alrededores del Polo Sur, esa temperatura media de verano se estima en unos 50° bajo cero. Shackleton, en su primera invernada, midió temperaturas de 67° bajo cero; Amundsen, en la bahía de las Ballenas, a 1.400 kilómetros del Polo, tuvo un 13 de agosto 59° bajo cero, etc.

Si comparamos estas temperaturas con las del Polo Artico, a las mismas latitudes, hallaremos una diferencia considerable: el Polo Antártico, el que nuestro poeta, en el calor de la improvisación, llamó «ardiente Polo», es mucho más frío que el del Norte. Hay otros datos que lo confirman. La isoterma de 0° en verano coincide casi con el círculo polar Antártico; dentro de esa gran zona, sometida en verano siempre a temperaturas menores de 0°, hay una superficie de 21 millones de kilómetros

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Soluciones «rápidas» a los problemas publicados en EL MAGISTERIO ESPAÑOL número 8.298.

1.º Demos al billete el valor 1.
La primera persona juega $2/5 = 8/20$.
La segunda $1/4 = 5/20$.
Y la tercera jugará $1 \ 13/20 = 7/20$.
El premio correspondiente a cada jugador será proporcional a los números 8, 5 y 7, y así resulta.

Para la primera, 2.400 pesetas.

Para la segunda, 1.500.

Para la tercera, 2.100.

Total, 6.000 pesetas.

2.º Supongamos que el niño puede con 1, la mujer podrá con 3 y el hombre con 6. Por tanto, la carga de 240 kilogramos habrá que dividirla en partes proporcionales a los números 1, 3 y 6, resultando:

Carga del niño, 24 kilogramos.

Idem de la mujer, 72.

Idem del hombre, 144.

Total, 240 kilogramos.

3.º Designemos por x el número de huevos.

A la primera persona le corresponde

$$\frac{x}{2} + \frac{1}{2} = \frac{x+1}{2}$$

Quedan

$$x - \frac{x+1}{2} = \frac{x-1}{2}$$

A la segunda se le dará

$$\frac{x-1}{4} + \frac{1}{2} = \frac{x+1}{4}$$

Quedan

$$\frac{x-1}{2} - \frac{x+1}{4} = \frac{x-3}{4}$$

Ecuación: $\frac{x-3}{4} = 1$; $x = 7$ huevos.

4.º Se procede como en el anterior:

Al guarda primero le da

$$\frac{x}{2} + 1 = \frac{x+2}{2}$$

Le quedan

$$x - \frac{x+2}{2} = \frac{x-2}{2}$$

Al guarda segundo le da

$$\frac{x-2}{4} + 1 = \frac{x+2}{4}$$

Le quedan

$$\frac{x-2}{2} - \frac{x+2}{4} = \frac{x-6}{4}$$

Al guarda tercero le da

$$\frac{x-6}{8} + 1 = \frac{x+2}{8}$$

Le quedan

$$\frac{x-6}{4} - \frac{x+2}{8} = \frac{x-14}{8}$$

Y según el enunciado, $\frac{x-14}{8} = 0$; $x = 14$ naranjas.

5.º Si designamos por x el recorrido de los dos trenes, y por y el tiempo que ha empleado el primero, el segundo habrá tardado $y-4$ horas, y podremos formular el siguiente sistema:

$$x = 30y$$

$$x = 40(y-4);$$

de donde

$$x = 480 \text{ kilómetros}$$

$$y = 16 \text{ horas.}$$

6.º Sea x el sueldo del dependiente, e y el del corredor; se tendrá:

$$x = 3y$$

$$x \ 1.000 = 5y;$$

de donde

$$x = 1.500 \text{ pesetas.}$$

$$y = 500 \text{ pesetas.}$$

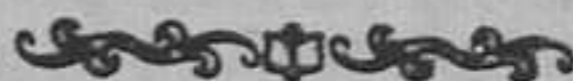
7.º Los $2/3$ de $4/5$ de $5/6$ de 270 equivalen a $2/3$, $4/5$, $5/6 = 4/9$ de 270 = $4/9 \cdot 270 = 120$.

Quedan $270 - 120 = 150$ pesetas.

8.º Total de metros entre las cuatro piezas: $1.853 : 17 = 109$.

Medida de la cuarta pieza: $109 - 28 - 24 - 36 = 21$ metros.—D. Morales A.

R.—Significado del escudo de Santander. Representa una nave embistiendo a una cadena, atada por un extremo a una torre de oro, y por otra, a un barrio, y trae origen de la toma de Sevilla por Fernando III, el Santo, en 1248, en la cual se distinguieron notablemente los marinos santanderinos, acudidos por el almirante Bonifaz, siendo una nave de Santander la que rompió las cadenas del puente de barcas que comunicaba Sevilla con el barrio de Triana, completando así el asedio de la plaza y decidiendo su rendición.—Una Navarra.



SECCION OFICIAL

INDICE DE LA «GACETA»

JUNIO 2.—Real orden nombrando Secretario del Instituto nacional de Segunda enseñanza de Vigo a D. Luis Gil Vicario, Auxiliar de dicho Centro.

—Otra concediendo un mes de licencia por enferma a doña María Teresa Casero Gutiérrez, Catedrático del Instituto de Segunda enseñanza de Manresa.

—Otra ídem al Instituto nacional de Segunda enseñanza de Barcelona la cantidad de 2 500 pesetas para servicios de Educación y cultura.

—Otra nombrando a D. Lorenzo Miranda Morán para la plaza de Profesor de Geografías e Historias del Instituto local de Segunda enseñanza de Madridesjos.

—Otra jubilando a D. Gregorio Rodríguez Pérez, Profesor de Religión del Instituto nacional de Segunda enseñanza de Zamora.

—Otra concediendo un mes de licencia por enfermo a D. Joaquín José Baró y Comas, Catedrático numerario de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza.

—Otra disponiendo que, con arreglo a las condiciones que se insertan, se organice un curso de comprobación de aptitudes de los Maestros para la enseñanza de la Apicultura.

—Otra ídem se anuncie a concurso de traslación la provisión de la Cátedra de Pediatría, vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca.

—Otra nombrando Decano de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad de La Laguna a D. José Cerezo y Jiménez, Catedrático numerario de la misma.

—Otra disponiendo se haga saber a los concursantes que no es necesario el depósito en los locales de este Ministerio del material cinematográfico a que se refiere la base 4.ª de concurso anunciado por Real orden de 11 de mayo próximo pasado (*Gaceta* del 15)



10 NOVIEMBRE. — R. O. 890. — MAESTROS NOMBRADOS POR LA FUNDACIÓN GONZÁLEZ ALLENDE, DE TORO.—Visto el expediente instruido por el Patronato de la Fundación benéfico-docente, de carácter particular, instituida en la ciudad de Toro (Zamora) por el

Excmo. Sr. D. Manuel González Allende, cuyo ilustre nombre toma; y

Resultando que, en cumplimiento del último párrafo del artículo 10 del Real decreto de este Ministerio, de 29 de abril de 1927, y de las Reales órdenes complementarias de 1.º de agosto siguiente, se abrió concurso público para la provisión de dos plazas de Maestros auxiliares de las Secciones primarias graduadas de niños y otras dos de Maestras auxiliares para las Secciones de la Escuela primaria graduada de niñas de la aludida Fundación, bajo las condiciones que el edicto inserto en el *Boletín Oficial* de la provincia de Zamora de 10 de agosto, y reproducido en el número de la *Gaceta de Madrid* del 20, se especificaban:

Resultando que, asimismo, se abrió concurso para la plaza de Maestra de Corte y Confeción de ropa blanca en el indicado Centro de cultura:

Resultando que al primer concurso, o sea al de Maestros auxiliares, acudieron 24 aspirantes; al segundo, 22, y al de Corte y Confeción de ropa blanca, 2:

Considerando que se han guardado las prevenciones y formalidades del caso y que procede, por tanto, aprobar la propuesta elevada por el Patronato de la Fundación de que se trata,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que se apruebe la propuesta formulada por el Patronato de la Fundación particular benéfico-docente «González Allende», establecida en la ciudad de Toro (Zamora), para proveer las plazas de anterior mención.

2.º Que, en su virtud, con el sueldo y demás condiciones fijadas en la convocatoria, queden nombrados D. José Enriquez de la Rúa y D. Antonio de Miguel Lorenzo Álvarez Maestros auxiliares de las Secciones primarias graduadas de niños; doña Prisca Gallego Marquina y doña Adelaida de Pinilla y Pinilla, Maestras auxiliares de las Secciones de la Escuela primaria graduada de niñas, y doña Felicísima Carro Sarrión, Maestra de Corte y Confeción de ropa blanca.

3.º Que el Patronato proceda a la expedición de los oportunos títulos, donde consignarán las correspondientes diligencias de toma de posesión. — (*Gaceta* 28 mayo.)

27 ABRIL.—R. O. 885.—AUTORIZANDO EL FUNCIONAMIENTO DE LA ASOCIACIÓN DE MAESTROS DE CHELVA.—S. M. el Rey (q. D. g.) ha dispuesto que se conceda la autorización ministerial solicitada para el legal funcionamiento de la Asociación de Maestros nacionales del partido de Chelva (Valencia), de acuerdo con lo preceptuado en la base 10 de la Ley de 22 de julio de 1918 y Reglamento dictado para su ejecución, dándose cuenta de esta resolución al Ministerio de la Gobernación, con devolución de uno de los ejemplares del Reglamento de la Asociación.—(Gaceta 26 mayo.)

13 MAYO.—CIRCULAR SOBRE LOS ALUMNOS DEL BACHILLERATO.—Los certificados de aptitud que pueda expedir los Catedráticos y Profesores encargados de Cátedras vacantes a los alumnos que cursen con asiduidad y aprovechamiento asignaturas de los Bachilleratos universitarios en los Institutos nacionales de Segunda enseñanza no constituyen, exclusivamente, medios coercitivos para la conservación de la disciplina escolar en sus manifestaciones meramente externas.

La disciplina escolar, para ser positivamente educadora, ha de ser primariamente interna, como resultado de una preparación espiritual; para ser firme, ha de fundarse en un estado de conciencia que sólo se alcanza mediante el espontáneo reconocimiento de la superioridad indiscutible, intelectual y moral del Maestro; para ser tolerable, necesita encontrar su compensación en el interés, la amenidad, la claridad y tantos otros medios de la metodología pedagógica que cada buen Profesor puede seguir o innovar con éxito, para mantener en tensión creciente la curiosidad intelectual de sus discípulos; para ser, por último, eficaz instrumento de cultura, necesita ser trasunto de la probidad y laboriosidad indefectiblemente ejemplares del Profesor, y tan varia, dentro de su fundamental unidad, que cada alumno, cualquiera que sea el grado de su comprensión, pueda obtener en todo instante dentro de las aulas motivos de esperar en sus propias fuerzas y, sobre todo, de confiar siempre en la paciente y benévola colaboración y en la afectuosa simpatía del Maestro, que no pondrá con ello en peligro el prestigio de su autoridad ni la conservación del respeto que se le debe, antes bien, los cimentará más hondamente, haciéndolos más amables que temibles.

La experiencia confirma que los alumnos verdaderamente disciplinados son aquellos que nada encuentran que perdonar en sus

Maestros, antes mucho que admirar, imitar y agradecer. Y si, desgraciadamente, es necesario prever la posibilidad de que en ciertos casos la disciplina escolar deba manifestarse en un aspecto meramente negativo de coerción sobre algún alumno para forzarle a cumplir con su deber, en cambio, generalmente, no debe renunciarse a esfuerzo alguno que tienda a considerar y realizar la disciplina como resultante de un respeto ejemplar a los sagrados derechos que, por su matrícula y por su juventud y natural desvalimiento adquieren los alumnos a ser enseñados con puntualidad, perseverancia, inteligencia, interés, amabilidad y espíritu de sacrificio.

El trabajo de suscitar en los alumnos el sentido de la responsabilidad personal y de la propia estimación, en que se funda toda verdadera disciplina, incumbe por completo al Profesor dentro de las aulas. Como responsable de su conservación y acrecentamiento, el Maestro no puede ser jamás, respecto a la disciplina escolar, un espectador; como principal agente de ella, no debe anteponer en su función el rigor y la inflexibilidad del juez a la indulgencia y comprensión del pedagogo; como hombre culto y digno, no es bien que se resigna a encomendar la conservación de su autoridad dentro del aula exclusivamente al efecto de intimidación que pueda producir la amenaza de represalias, cuyo peor efecto es el de establecer una recelosa incomunicación de los espíritus que desnaturaliza por completo el supuesto esencial de la decencia.

Seguramente el culto Profesorado de los Institutos nacionales comparte y aprueba estas apreciaciones, y, por lo mismo, la alegación de ellas no constituye advertencia ni reparo, en general, a la labor docente, sino, al contrario, abundamiento en las ideas que sustentan singularmente muy numerosos Profesores, a quienes es justo facilitar las condiciones necesarias para la realización eficiente de tan laudable disposición de espíritu, puesto que ello es hacedero dentro del más absoluto respeto a las vigentes ordenaciones.

Para responder a las consultas recibidas sobre interpretación y aclaración de las previsiones legislativas oportunas, y particularmente de lo preceptuado en el número 11 de la Real orden de 7 de julio de 1927, esta Dirección general ha acordado:

1.º Los Catedráticos y Profesores encargados de Cátedra en los Institutos nacionales de Segunda enseñanza tienen derecho a

expedir «certificados de aptitud» solamente a los alumnos oficiales o libres de Bachillerato universitario que los merezcan por haber acudido todo el curso a Cátedra y prácticas de Permanencias, con aprovechamiento y buena conducta, a juicio de los Profesores indicados, quienes harán constar estas tres circunstancias en los certificados de aptitud que expidan, juntamente con un breve juicio acerca del grado de comprensión y características intelectuales que cada alumno hubiere demostrado poseer y una concisa referencia al estado de sus conocimientos en las materias de cultura general. No se expedirá «certificado de aptitud» a los alumnos oficiales y libres inscritos en lista que, sin causa justificada, hubieran faltado a Cátedra y prácticas, y tampoco a los que, no obstante haber asistido, no hubiesen demostrado suficiente aprovechamiento ni observado buena conducta.

2.º Estos certificados serán expedidos el último día del período lectivo de cada curso académico, y con la misma fecha los Profesores los entregarán oficialmente al Secretario del Instituto. El Secretario formará relación nominal de los certificados recibidos de cada Cátedra, con el visto bueno del Director, y dispondrá su inmediata fijación en el tablón de anuncios oficiales, procediendo a unir cada certificado al expediente personal a que corresponda, anotándolos además en éste.

3.º Los Secretarios de los Institutos nacionales, al remitir a la Universidad los reglamentarios antecedentes para exámenes de Bachilleratos universitarios, acompañarán a la documentación de cada alumno, en pieza separada, los originales de los certificados de aptitud que hubieren obtenido, a cuyo efecto se les desglosará del expediente.

4.º Las Secretarías de las Universidades entregarán a los Tribunales de Bachilleratos universitarios tales certificados, juntamente con las listas de examinandos a quienes pertenecan, haciendo constar en estas listas, y al lado del nombre de cada alumno, el número de certificados de aptitud que hubiese obtenido y sus firmas a que correspondan.

5.º Los Tribunales de Bachilleratos universitarios, al calificar a cada alumno examinado, apreciarán libremente, como elementos de juicio, los certificados de aptitud que hubiese ganado, pudiendo estimar el valor de éstos como antecedentes académicos, aunque no se refieran a las asignaturas que hubiesen sido objeto de prueba o ejercicio en el examen final.

Madrid, 13 de mayo de 1929.—El Director general, *González Oliveros*.—(Gaceta 18 mayo.)

22 MAYO.—R. O. 637 DEL MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN.—REGLAMENTO PARA INSPECCIÓN SANITARIA.—S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por esa Dirección general, se ha servido aprobar el adjunto Reglamento para la inspección sanitaria de establecimientos, edificios y vehículos de servicio público, que habrá de regir en todos los Municipios, quedando sin efecto cuantas disposiciones se opongan a su cumplimiento.

REGLAMENTO de aplicación para la inspección sanitaria de establecimientos, edificios y vehículos de servicio público, etcétera, etc.

Artículo 1.º Es obligatorio para todos los Municipios la organización de los servicios de inspección sanitaria que comprende este Reglamento.

Art. 2.º A los efectos del mismo son autoridades sanitarias:

- a) Los Gobernadores civiles.
- b) Los Inspectores provinciales de Sanidad.
- c) Los Subdelegados de Medicina, Inspectores sanitarios de distrito judicial.
- d) Los alcaldes.
- e) Los Inspectores municipales de Sanidad.
- f) Los Inspectores veterinarios municipales.

Art. 3.º Los Inspectores provinciales de Sanidad actuarán por delegación permanente de los Gobernadores civiles; los Subdelegados de Medicina, Inspectores sanitarios de distrito judicial, por delegación permanente de los Inspectores provinciales de Sanidad, y los Inspectores municipales de Sanidad e Inspectores veterinarios municipales, por delegación permanente de los alcaldes, salvo en los casos en que las autoridades de quien procede la delegación hagan uso directo de su autoridad propia.

Las órdenes y resoluciones que dicten los Inspectores provinciales de Sanidad, los Subdelegados de Medicina Inspectores sanitarios de distrito judicial y los Inspectores municipales de Sanidad e Inspectores veterinarios municipales, dentro de sus jurisdicciones respectivas, se considerarán como emanadas de las propias autoridades cuya delegación ostentan y, por tanto, serán ejecutivas.

Art. 4.º Los funcionarios a que se refiere el artículo anterior, tendrán derecho a reclamar el auxilio y concurso de los dependientes de la autoridad para el cumplimiento de los servicios establecidos por este Reglamento, quienes se lo prestarán en igual forma que si los reclamase el Gobernador o el alcalde, en cuyo nombre y con cuya delegación de facultades actúan.

Art. 7.º Los establecimientos, edificios y vehículos de servicio público a que obligan los preceptos de este Reglamento son los siguientes:

4.º Escuelas e internados, oficiales y privados, y Academias particulares.

Art. 8.º A los fines de la reglamentación que se establece, se considerarán como enfermedades infectocontagiosas, además de las pestilenciales exóticas, *cólera, peste y fiebre amarilla*, las contagiosas comunes *viruela, varicela y escarlatina sarampión, difteria, tífus exantemático fiebre tifoidea y paratífus meningitis cerebro espinal poliometitis aguda, tuberculosis abierta, coqueluche, lpra, fiebre recurrente, sarna, tracoma, disenteria, gripe, dengue, encefalitis letárgica y septicemias en general.*

Art. 20. Las condiciones higiénicas que habrán de reunir los establecimientos y vehículos que comprende el artículo 7.º, el régimen sanitario de los servicios y las prácticas de saneamiento a que habrán de someterse todos ellos, serán las siguientes:

i) *Escuelas e internados.*—Siempre que sea posible estarán instalados en casas aisladas, orientadas al mediodía y con iluminación bilateral; cuando estén en pisos bajos serán éstos bien secos, y tendrán suficiente aire y ventilación; los suelos serán impermeables, y las paredes y techos estucados o recubiertos de pintura lavable, de colores verde claro, amarillo pálido o blanco.

La superficie de la clase estará en relación de 1,25 metros cuadrados por alumno y una altura mínima de techo de 350 metros; la capacidad de las aulas será en proporción de seis metros cúbicos por alumno, y el de los dormitorios de 15 metros cúbicos como mínimo para adultos, y ocho metros cúbicos para niños, con una superficie iluminada por ventanas y balcones no inferior a la décima parte de la estancia.

Las aulas tendrán los extractores neces-

rios para la renovación constante del aire, y la temperatura en general no debe ser inferior a 14 grados, ni superior a 18 grados centígrados, empleando para conseguirlo calefacción central o estufas protegidas de tejas metálicas y dispuestas de modo que no vicien el aire.

Tendrán en sitios apropiados una fuente de agua potable, protegida para impedir que se pueda beber directamente, y provista de varios vasos de cristal o de aluminio, que estarán limpios en todo momento.

En otro departamento habrá lavabos de hierro esmaltado, con la dotación de agua necesaria en los servicios complementarios, ejerciéndose sobre todos ellos una limpieza y desinfección diaria.

El agua de uso será potable, ejerciéndose sobre ella, también, gran vigilancia, para prohibir su consumo en caso de contaminación.

En los internados habrá una instalación de ducha baño, con agua caliente y fría.

El mobiliario será todo lo liso posible y de modelos apropiados, desinfectándose diariamente.

Habrán retretes y urinarios en cantidad suficiente siendo el de aquéllos uno por cada veinte alumnos, y de sistema «W C», con descarga automática, siempre que pueda instalarse. Estarán siempre limpios y se desinfectarán todos los días.

Se aplicables a los comedores y cocinas de estos establecimientos todas las condiciones prácticas de limpieza y desinfección dichas para hoteles y fondas.

Los dormitorios tendrán la suficiente luz, ventilación y cubicación, y cuando sean individuales, estarán separados por tabiques.

El barrido y desinfección de los suelos de las aulas y dormitorios se hará diariamente, así como el lavado y desinfección de sus paredes, hasta la altura de dos metros; la limpieza de los techos se hará dos veces por semana.

La limpieza y desinfección de las camas se hará por medio de pinceles empapados con soluciones antisépticas, y la desinfección de las ropas de éstas se hará antes de su lavado, realizándose éste con un jabón desinfectante.

La desinsectación de esta clase de establecimientos se realizará en todos los dormitorios, aulas, comedores, cocinas y despensas cada tres meses. A pesar de esta desinsectación trimestral, si se comprueba la existencia de parásitos, cucarachas o ratas en los dormitorios, cocinas o despensas, se

practicará la desinsectación o desratización cuantas veces sea preciso.

No se consentirá la asistencia a clase de los alumnos que sufran enfermedades cutáneas, contagiosas o repugnantes.

Cuando se presente un caso de estos, el Maestro vendrá obligado a participarlo al Inspector municipal de Sanidad, a fin de que éste adopte las medidas que sean del caso.

Será objeto de especial vigilancia la sarna, la tiña y el tracoma. Tampoco podrá prestar servicios en estos establecimientos ninguna persona afectada a los mismos que padezcan alguna de las enfermedades citadas anteriormente.

El período de tiempo mínimo para volver a clase un niño que haya padecido viruela, escarlatina o tosferina será de cuarenta días; treinta días si padeció difteria y quince días si fué sarampión. En el caso de fiebre tifoidea no podrá reingresar el alumno, ni el Profesor, ni demás personas afectas al servicio del establecimiento, sin un certificado médico, en el que se haga constar que dichas personas no constituyen un peligro de contagio y que lo mismo sus ropas que los demás efectos que pudieran estar contaminados han sido objeto de la desinfección.

En estos casos podrá el Inspector municipal de Sanidad hacer las comprobaciones que estime oportunas, y como resultado de ellas prorrogar el reingreso del escolar en el establecimiento por el tiempo que considere preciso.

Tampoco podrán asistir a clase los alumnos, existan o hayan existido recientemente casos de enfermedades contagiosas en sus domicilios. Para su reingreso necesitarán los mismos requisitos citados en el párrafo anterior. Igual conducta se seguirá con los Profesores y dependencia.

Para el ingreso y asistencia a estos establecimientos será condición precisa que el alumno esté vacunado o revacunado, para lo cual se exigirá el correspondiente certificado médico.

La clausura aislada de uno de estos establecimientos se ordenará previo informe del Inspector municipal de Sanidad, y cuando sea general para todos los de la localidad, mediante acuerdo de la Junta municipal o de la provincial de Sanidad, acompañado del informe de la Junta de Instrucción pública.

(Se incluyen también unos modelos de los certificados que deben expedir los Delegados de Medicina y fórmulas de desinfectantes que se usarán según los casos.—(Gaceta 28 mayo.)

LIBROS Y REVISTAS

Prácticas de Análisis gramatical por Luis Miranda Podadera.—Este libro enseña al opositor a desarrollar en examen el ejercicio práctico de Análisis gramatical.

Está comprobado que en el ejercicio de Análisis gramatical es donde principalmente fracasan los opositores, pues la Gramática española ha sufrido una reforma trascendental.

Libros en que se exponga la teoría hay muchos; exclusivamente de prácticas de Análisis gramatical, no hay ninguno.

En éste, con estricta sujeción a las últimas reformas de la Real Academia, se analizan detalladamente en sus aspectos analógico, sintáctico, prosódico y ortográfico, en la misma forma en que se debe desarrollar en examen el ejercicio de Análisis gramatical, fragmentos literarios de prosa y verso de autores escogidos, tales como Cervantes, Benavente, Galdós, Santa Teresa, Bécquer, Calderón, Moratín, Alarcón, Campamó, Espronceda, Núñez de Arce, Blasco Ibáñez, etcétera.—Precio, 6 pesetas.

Auxilio del Catequista, por D. Angel del Barrio, canónigo. Indica los puntos principales que en cada lección de doctrina tendrá presente el que enseña la Doctrina cristiana. Puede ser muy útil para el Maestro, pues le dá la lección preparada. Precio, una peseta.

Juana de Arco, por José Baeza, de la colección de Páginas brillantes de la Historia, editada por la Casa Araluce, de Barcelona. Forma un tomo de 140 páginas, ilustrado con láminas de color. En estilo sencillo se van exponiendo los hechos maravillosos de la heroína francesa. Precio, 2,50 pesetas.

Manual de formularios para todos los juicios civiles. Comprende toda clase de formularios para los juicios que en materia civil se sustancia ante los Tribunales ordinarios, explicaciones y notas para su mejor inteligencia. Precio, 8 pesetas.

Misericordias, por Enrique de la Cueva. Interesante novela, en que el protagonista es un Maestro. Precio, 4 pesetas.

Pepito quiere ser taquígrafo, por María Estala. Lecciones de Taquígrafía elemental para niños. Precio, 2 pesetas.